



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

694

DECRETO Nº \_\_\_\_\_

TEMUCO, 11 MAR 2015

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio Nº 1.787 de fecha 15 de abril de 2014, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, en virtud del cual la Municipalidad de Temuco queda facultada para operar como EGIS en los programas habitacionales reglamentados en los Decretos Supremos Nº 174 de 2005, Nº 255 de 2006, y Nº 145 de 2007, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-

2. La Resolución Exenta Nº 0288, de fecha 14 de marzo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el Convenio antes señalado.-

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La renuncia al cargo de Encargada Técnica de la EGIS de la Municipalidad de Temuco de doña PAOLA QUIROGA ACUÑA, actual encargada técnico de la EGIS Municipalidad de Temuco, a contar de fecha 10 de marzo de 2015.

2. La necesidad de contar con un Encargado Técnico de la EGIS Municipal, funcionario encargado de coordinar técnicamente el funcionamiento de dicha unidad, y de coordinar u actuar con o ante otros organismos del Estado competentes en materia de Vivienda.-

**DECRETO:**

1.- Designese como Encargada Técnica de EGIS de la Municipalidad de Temuco, a doña PAMELA LAGOS GUTIERREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_ Asistente Social.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN PARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

- JCFI/POA  
Distribución
- Dirección de Desarrollo Comunitario
  - EGIS Municipal
  - SEREMI MINVU IX Región
  - Oficina de partes

